



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 50. /2026

Sr.
Pedro Valenzuela Bravo
Código solicitud MU062T0003927
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003927

Solicitud "Estimado/a Esperando que se encuentre bien, le pido que por favor me envíen la información en el archivo excel que se adjunta. Se agradece su colaboración, pues con esta información se realizará la segunda versión del Informe Sobre Municipios y La Seguridad Pública Ciudadana".

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando archivo con la información requerida, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad pública.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DBF/LQR/

Conchalí, 24 de febrero de 2026


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.